



ACTA DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO
DAPRE - ACR No. 165 DE 2010

*"Por medio de la cual se adjudica el contrato que resulte del Proceso de Licitación Pública
DAPRE - ACR No. 165 DE 2010"*

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Teniendo en cuenta que el 3 de diciembre de 2010 se publicó el proceso de licitación pública **DAPRE - ACR No. 165 DE 2010** en la página web <http://www.reintegracion.gov.co/Es/ACR/Paginas/convocatoria.aspx> que tiene como objeto "Implementar y desarrollar el Modelo de Reintegración Comunitaria que contribuya al incremento de la capacidad de las comunidades receptoras y de las instituciones locales para favorecer la consolidación de procesos de convivencia, reintegración y reconciliación, con la población participante del Proceso de Reintegración y su núcleo familiar en el municipio de San Marcos – Sucre"

Que el procedimiento de selección se llevó a cabo de acuerdo con lo establecido en el artículo 860 del Código de Comercio que consagra: "En todo género de licitaciones, públicas o privadas, el pliego de cargos constituye una oferta del contrato y cada postura implica la celebración de un contrato condicionado a que no haya postura mejor. Hecha la adjudicación al mejor postor, se desecharán las demás".

Que a la fecha de cierre, el 13 de diciembre de 2010 a las 4:00 p.m. mediante acta se dejó constancia que se recibieron seis (6) ofertas presentadas por **FUNDACION PARA EL DESARROLLO HUMANO MUNDIAL, DIAKONIA, FORMAMOS, AC COLOMBIA Y LA ASOCIACION CONSTRUYENDO NACION.**

Que la propuesta presentada por **LA ASOCIACION CONSTRUYENDO NACION**, fue rechazado por haber sido presentada de manera extemporánea.

El comité evaluador con base en las verificaciones jurídicas, financiera, técnica y de experiencia y la evaluación de los factores de ponderación que hacen parte de este proceso de selección **RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO DE LA ALTA CONSEJERIA PARA LA REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS; ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública DAPRE – ACR No. 165 de 2010, cuyo objeto es: "Implementar y desarrollar el Modelo de Reintegración Comunitaria que contribuya al incremento de la capacidad de las comunidades receptoras y de las instituciones locales para favorecer la consolidación de procesos de convivencia,

reintegración y reconciliación, con la población participante del Proceso de Reintegración y su núcleo familiar en el municipio de San Marcos - Sucre " a la Corporación Ciudadana AC Colombia, representada por Luis Fernando Velásquez por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 287.853.975)**, valor que incluye todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones que deba cancelar el contratista para la correcta ejecución del contrato, dado que la propuesta presentada es la más conveniente y favorable para la entidad y cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Con fundamento en lo expuesto y acogiendo la recomendación del comité evaluador, se **ADJUDICA** el contrato a la Corporación Ciudadana AC Colombia, representada por Luis Fernando Velásquez por un valor total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 287.853.975)**, costo que cubre todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, necesarios para la correcta ejecución del contrato, dado que la propuesta presentada es la más conveniente y favorable para la entidad y cumple con todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

Dada en Bogotá D. C. el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar